



Cofinanciado por
la Unión Europea

IM-PRO-IN-DE

"Mejora de las competencias digitales de los docentes actuales y futuros mediante el desarrollo de formación avanzada en diseño instruccional de la formación digital".

Paquete de trabajo n.º 3 - Comunidad de práctica que incluye difusión, promoción, explotación y eventos.

Número de acuerdo: 2023-1-BG01-KA220-HED-000155494



UNED

Facultad
de Educación



BULGARIAN
INCLUSION
SUPPORT
TEAM



Financiado por la Unión Europea. Las opiniones expresadas son exclusivamente las del autor o autores y no reflejan necesariamente las de la Unión Europea ni las de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA se hacen responsables de ellas.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Introducción

La Comunidad de Práctica entre Docentes es un organismo voluntario no formal que apoya la difusión, explotación, integración y multiplicación de los resultados del proyecto “IM-PRO-IN-DE”. Esto incluye establecer y promover estándares profesionales y apoyar el aprendizaje docente en el ámbito de la educación inclusiva y la producción de recursos de formación digital accesibles . Su creación en 2023 representó un hito en el desarrollo de la docencia como profesión en Bulgaria, España, Portugal y Turquía .

El consorcio del proyecto, integrado por siete socios, busca apoyar la práctica profesional de manera integral y sostenible. Los docentes enseñan para que otros aprendan. Sin embargo, el Código también reconoce que los docentes son aprendices y que su aprendizaje debe ser apoyado y reconocido.

La enseñanza y el aprendizaje son fundamentales para el progreso social y económico. Al elegir esta profesión, encargada de liderar estos procesos, los docentes asumen una gran responsabilidad al guiar el aprendizaje de todos los alumnos a su cargo.

El consorcio “IM-PRO-IN-DE” se compromete a garantizar que el Código de Conducta Profesional para Docentes se promueva y se respete para mantener la confianza pública en la profesión docente.

Este Código de Conducta para Docentes reitera y explicita los valores y estándares que los alumnos/estudiantes han experimentado durante mucho tiempo a través de su participación en la educación.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Finalidad del Código

El Código de Conducta para Docentes se aplica a todos los docentes registrados en la plataforma colaborativa en el marco de la implementación piloto del proyecto . Su propósito es doble :

1. Sirve como guía para los docentes que buscan mantener un rumbo ético y respetuoso a lo largo de su carrera docente y defender el honor y la dignidad de la profesión docente.
2. Puede ser utilizado por la comunidad educativa y el público en general para informarse sobre su comprensión y sus expectativas respecto a la profesión docente.

Los procedimientos nacionales ya establecidos para abordar las dificultades y quejas en el ámbito escolar seguirán vigentes en los países socios . El Consorcio considera que, en la mayoría de los casos, estos procedimientos ofrecerán la mejor manera de resolver los problemas que surjan en el funcionamiento diario del sistema educativo.

Solo las quejas de carácter grave relacionadas con profesores registrados pueden dar lugar a una investigación.

Teniendo en cuenta los propósitos antes mencionados, el Código comienza estableciendo los fundamentos éticos de la profesión docente. Estos se plasman en los valores de Respeto, Cuidado, Integridad y Confianza, que se reflejan a lo largo de todo el Código. Estos valores fundamentales sustentan la labor del docente en el ejercicio de su profesión.

El Código establece los estándares fundamentales para la práctica docente y que se esperan de los docentes titulados. Estos estándares identifican las responsabilidades profesionales de los docentes y se presentan como enunciados bajo seis epígrafes distintos: valores y relaciones; integridad; conducta; práctica; desarrollo profesional; compañerismo y colaboración. Los estándares reflejan la complejidad y la diversidad de la enseñanza y sirven de guía para el juicio y la práctica profesional.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Contexto

El Código se alinea con la convicción de que los docentes son profesionales reflexivos cuyo papel fundamental es educar. Asimismo, considera a los docentes como miembros de comunidades de aprendizaje profesional y aboga por un papel para la profesión en el apoyo a los estudiantes de magisterio y a los docentes recién titulados.

Al adoptar y promover el Código, el Consejo de Enseñanza tiene especialmente en cuenta el contexto más amplio en el que se desarrolla la enseñanza.

La Comunidad de Práctica tiene en cuenta los derechos de los alumnos/estudiantes, incluido su derecho a expresar su opinión en los asuntos que les afectan.

La Comunidad de Práctica también tiene en cuenta los derechos de los padres y los docentes, así como las responsabilidades que conllevan dichos derechos. Se ha desarrollado una valiosa sinergia entre padres y docentes, lo que tiene un gran potencial para beneficiar a los alumnos y su educación.

La Comunidad de Práctica reconoce el valor cívico y social de la educación y la profunda contribución que la profesión docente ha realizado al desarrollo social, cultural y económico de Irlanda durante décadas. Asimismo, reconoce el papel fundamental de los formadores de docentes para garantizar la calidad de la enseñanza. Considera que la educación, la profesión docente y el proceso de formación del profesorado merecen la atención y el apoyo activos del Estado (Bulgaria, España, Portugal, Turquía) y de la comunidad.

La Comunidad de Práctica también es consciente de la multitud de factores que escapan al control de los docentes y que influyen en su trabajo, entre los que se incluyen:

- la participación de los padres y de la comunidad en general
- el compromiso y la participación de los alumnos/estudiantes
- la disponibilidad de recursos y apoyos
- oportunidades para el desarrollo profesional de los docentes
- el grado acelerado de cambio educativo
- el ritmo del cambio legislativo



Cofinanciado por
la Unión Europea

- factores económicos y sociales.

En conclusión, el Código de El documento «Conducta para Docentes» recoge la ética fundamental que guía la labor docente. Los valores esenciales y los estándares profesionales que rigen la enseñanza se expresan en términos accesibles para los educadores y para todos aquellos interesados en la educación. Dado que el sistema educativo llega a prácticamente todos los hogares del país y tiene un impacto tan profundo en tantas personas, es crucial que el sistema de valores y los estándares profesionales de la profesión docente sean claros y fácilmente comprensibles.

El consorcio del proyecto cree que la adopción de este Código de Conducta para Docentes mejorará y profundizará la confianza que la sociedad deposita en los profesores.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Normas de enseñanza, conocimientos, habilidades, competencias y conducta.

La función del docente es educar. Los siguientes valores éticos sustentan los estándares de enseñanza, conocimiento, habilidad, competencia y conducta establecidos en este Código.

Respeto

Los docentes defienden la dignidad humana y promueven la igualdad y el desarrollo emocional y cognitivo. En su práctica profesional, demuestran respeto por los valores espirituales y culturales, la diversidad, la justicia social, la libertad, la democracia y el medio ambiente.

Integridad

La honestidad, la fiabilidad y la conducta moral se materializan en la integridad. Los docentes ejercen la integridad a través de sus compromisos, responsabilidades y acciones profesionales.

Confianza

Las relaciones de los docentes con los alumnos, compañeros, padres, la dirección del centro y el público en general se basan en la confianza. La confianza implica equidad, transparencia y honestidad.

Cuidado

La práctica docente se motiva por el bienestar de los alumnos a su cargo. Los docentes demuestran esto mediante una influencia positiva, un juicio profesional y empatía en su trabajo.

En nombre de la profesión docente, la Comunidad de Práctica “IM-PRO-IN-DE” establece las siguientes normas que se aplican a todos los docentes registrados, independientemente de su cargo.

1. Valores y relaciones profesionales

Los profesores deberían:



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

1.1 ser atentos, justos y comprometidos con los mejores intereses de los alumnos/estudiantes confiados a su cuidado, y procurar motivar, inspirar y celebrar el esfuerzo y el éxito .

1.2 reconocer y respetar la singularidad, la individualidad y las necesidades específicas de los alumnos/estudiantes y promover su desarrollo holístico .

1.3 comprometerse con la igualdad y la inclusión y con el respeto y la adaptación a la diversidad, incluidas las diferencias derivadas del género, el estado civil, la situación familiar, la orientación sexual, la religión, la edad, la discapacidad, la raza, la etnia, la pertenencia a la comunidad gitana y la situación socioeconómica, y cualquier otro motivo al que se haga referencia en la legislación sobre igualdad en el futuro .

1.4 procurar desarrollar relaciones positivas con los alumnos/estudiantes, compañeros, padres, la dirección del centro y otros miembros de la comunidad escolar, que se caractericen por la integridad y el criterio profesional .

1.5 trabajar para establecer y mantener una cultura de confianza y respeto mutuos en sus escuelas .

2. Integridad profesional

Los profesores deberían:

2.1 actuar con honestidad e integridad en todos los aspectos de su trabajo .

2.2 respetar la privacidad de los demás y la confidencialidad de la información obtenida en el curso de la práctica profesional, a menos que un imperativo legal requiera la divulgación o exista una preocupación legítima por el bienestar de un individuo .

2.3 presentarse a sí mismos, su estatus profesional, sus cualificaciones y su experiencia con honestidad .

2.4 utilizar su nombre/nombres tal como aparecen en el Registro de Profesores, en el curso de sus funciones profesionales .

2.5 evitar conflictos entre su trabajo profesional e intereses privados que razonablemente puedan considerarse que impactan negativamente en los alumnos/estudiantes.

3. Conducta profesional



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Los profesores deberían:

3.1 mantener la reputación y el prestigio de la profesión .

3.2 tomar todas las medidas razonables en relación con el cuidado de los alumnos/estudiantes bajo su supervisión, para garantizar su seguridad y bienestar .

3.3 trabajar dentro del marco de la legislación y las reglamentaciones pertinentes .

3.4 cumplir con las políticas, procedimientos y directrices nacionales y escolares acordadas que tienen como objetivo promover la educación y el bienestar de los alumnos/estudiantes y la protección infantil .

3.5 Informar, cuando proceda, sobre incidentes o asuntos que afecten al bienestar del alumno/estudiante .

3.6 comunicarse eficazmente con los alumnos/estudiantes, compañeros, padres, la dirección del centro y otros miembros de la comunidad escolar de una manera profesional, colaborativa y solidaria, basada en la confianza y el respeto .

3.7 Asegurarse de que cualquier comunicación con alumnos/estudiantes, colegas, padres, dirección del centro y otros sea apropiada, incluyendo la comunicación a través de medios electrónicos, como correo electrónico, mensajes de texto y redes sociales .

3.8 asegurarse de que no accedan, descarguen o tengan en su poder, mientras participan en actividades escolares, materiales/imágenes inapropiados en formato electrónico o de otro tipo .

3.9 asegurarse de que no accedan, descarguen o tengan en su posesión, a sabiendas, materiales/imágenes ilícitos en formato electrónico o de otro tipo .

3.10 asegurarse de que no practiquen bajo la influencia de ninguna sustancia que menoscabe su aptitud para enseñar.

4. Práctica profesional

Los profesores deberían:



Cofinanciado por
la Unión Europea

4.1 mantener altos estándares de práctica en relación con el aprendizaje de los alumnos/estudiantes, la planificación, el seguimiento, la evaluación, la presentación de informes y la retroalimentación .

4.2 aplicar sus conocimientos y experiencia para facilitar el desarrollo holístico de los alumnos/estudiantes .

4.3 Planificar y comunicar expectativas claras, desafiantes y alcanzables para los alumnos/estudiantes .

4.4 crear un entorno donde los alumnos/estudiantes puedan convertirse en agentes activos en el proceso de aprendizaje y desarrollar habilidades de aprendizaje permanente .

4.5 desarrollar estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación que apoyen el aprendizaje diferenciado de una manera que respete la dignidad de todos los alumnos/estudiantes .

4.6 fundamentar su juicio y práctica profesional mediante la participación y la reflexión sobre el desarrollo del alumno/estudiante, la teoría del aprendizaje, la pedagogía, el desarrollo curricular, la práctica ética, la política educativa y la legislación .

4.7 en un contexto de respeto mutuo, estar abiertos y receptivos a la retroalimentación constructiva sobre su práctica y, si es necesario, buscar el apoyo, el asesoramiento y la orientación adecuados .

4.8 Actuar en el mejor interés de los alumnos/estudiantes.

5. Desarrollo profesional

Los profesores deberían:

5.1 asumir la responsabilidad personal de mantener y mejorar la calidad de su práctica profesional, incluso en el marco de la iniciativa “IM-PRO-IN-DE”, mediante:

- mantener activamente sus conocimientos y comprensión profesionales para garantizar que estén actualizados .
- reflexionar y evaluar críticamente su práctica profesional, a la luz de su base de conocimientos profesionales .



Cofinanciado por
la Unión Europea

- aprovechar las oportunidades de desarrollo profesional a lo largo de toda la carrera.

6. Colegialidad y colaboración profesional

Los profesores deberían:

6.1 trabajar con colegas docentes y estudiantes de magisterio con el fin de compartir, desarrollar y apoyar buenas prácticas y mantener la máxima calidad de las experiencias educativas para los alumnos/estudiantes.

6.2 trabajar de manera colaborativa con los alumnos/estudiantes, padres/tutores, la dirección del centro, otros miembros del personal, profesionales pertinentes y la comunidad escolar en general, según corresponda, para intentar satisfacer eficazmente las necesidades de los alumnos/estudiantes.

6.3 Cooperar con la Inspección del Departamento de Educación y Habilidades y otros servicios educativos y de apoyo públicos, tanto obligatorios como no obligatorios, según corresponda.

6.4 Participar en la planificación, implementación y evaluación del currículo a nivel de aula y de escuela.

Quejas relacionadas con los profesores registrados en la Comunidad de práctica “IM-PRO-IN-DE”.

Los procedimientos vigentes, acordados a nivel nacional, para abordar las dificultades y quejas en los centros escolares seguirán en vigor. El consorcio del proyecto considera que, en la mayoría de los casos, estos procedimientos ofrecerán la mejor manera de resolver los problemas que surjan en el funcionamiento diario del sistema educativo.

Solo las quejas de carácter grave relacionadas con docentes registrados podrán ser objeto de una investigación. Cualquier persona puede presentar una queja al consorcio del proyecto a través del correo electrónico: info@inclusionteam.org.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Entre los motivos se incluyen la mala conducta profesional, el bajo rendimiento profesional, la conducta contraria al Código de Conducta para Docentes y, en determinadas circunstancias, las condenas penales.

Fomentar un entorno colaborativo y de apoyo

El concepto de Comunidad de Práctica (CdP) entre docentes es una forma eficaz de fomentar el desarrollo profesional, especialmente en el contexto de la mejora de las competencias digitales. A continuación, se presentan varias maneras en que dicha comunidad puede apoyar a los docentes en el desarrollo de una formación avanzada en diseño instruccional para la educación digital:

1. Intercambio de conocimientos y colaboración

- **Intercambio de recursos** : Los docentes pueden compartir recursos, herramientas y buenas prácticas relacionadas con el diseño instruccional digital. Esto incluye compartir planes de lecciones, contenido digital y métodos de enseñanza innovadores.
- **Aprendizaje entre pares** : Las reuniones periódicas o los foros en línea permiten a los docentes debatir los retos a los que se enfrentan y aprender de las experiencias de los demás. La retroalimentación entre pares puede ser fundamental para perfeccionar las estrategias de enseñanza digital.

2. Oportunidades de desarrollo profesional

- **Talleres y seminarios** : La comunidad de práctica puede organizar talleres y seminarios centrados en aspectos específicos del diseño instruccional digital. Estos eventos pueden incluir ponentes invitados, sesiones prácticas y demostraciones.
- **Programas de mentoría** : Los profesores con experiencia pueden servir de mentores a sus compañeros más nuevos, brindándoles orientación y apoyo a medida que desarrollan sus habilidades digitales.

3. Investigación e Innovación

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones expresadas son exclusivamente las del autor o autores y no reflejan necesariamente las de la Unión Europea ni las de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA se hacen responsables de ellas.



Cofinanciado por
la Unión Europea

- **Proyectos de investigación colaborativa** : Los miembros de la comunidad de práctica pueden participar en proyectos de investigación que exploren nuevos enfoques para la instrucción digital. Esto podría implicar la prueba de diferentes tecnologías o modelos pedagógicos.
- **Laboratorios de Innovación** : Creación de espacios donde los profesores puedan experimentar con nuevas herramientas y técnicas digitales sin la presión de tener que implementarlas de inmediato en el aula.

4. Mejora continua y reflexión

- **Prácticas reflexivas** : Animar a los docentes a reflexionar sobre sus prácticas de enseñanza digital mediante diarios, observaciones entre pares y autoevaluaciones. Esto ayuda a identificar áreas de mejora y fomenta el aprendizaje continuo.
- **Ciclos de retroalimentación** : Establecer mecanismos para la retroalimentación y evaluación periódica de los materiales y métodos de instrucción digital. Esto garantiza la mejora continua de la calidad de la educación digital.

5. Redes de contactos y conexiones externas

- **Colaboración con entidades externas** : Establecer contactos con organizaciones externas, instituciones educativas y empresas tecnológicas para estar al día de las últimas tendencias e innovaciones en educación digital.
- **Conferencias y seminarios web** : Participar en conferencias y seminarios web nacionales e internacionales relacionados con la educación digital. Esto amplía las perspectivas y brinda acceso a las mejores prácticas globales.

6. Apoyo para la implementación

- **Asistencia técnica** : Brindar apoyo técnico para ayudar a los docentes a integrar herramientas digitales en su enseñanza. Esto puede incluir la resolución de problemas, capacitación en el uso del software y asistencia para la configuración de aulas digitales.
- **Defensa de políticas** : Promover políticas que apoyen la educación digital a nivel escolar, distrital y nacional. Esto incluye gestionar fondos, mejoras en la infraestructura y oportunidades de desarrollo profesional.



Cofinanciado por
la Unión Europea

7. Enfoque centrado en el estudiante

- **Enfoque en las necesidades del alumnado** : Garantizar que todos los diseños instruccionales digitales prioricen la participación, la accesibilidad y los diversos estilos de aprendizaje del alumnado. La comunidad de práctica puede facilitar debates sobre cómo satisfacer eficazmente estas necesidades mediante herramientas digitales.

Al fomentar un entorno colaborativo y de apoyo, una Comunidad de Práctica puede mejorar significativamente las competencias digitales tanto de los docentes actuales como de los futuros, lo que en última instancia conduce a una educación digital más eficaz y atractiva para los estudiantes